	<b>Formato Informe de Auditoría</b>	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	<b>Proceso de Gestión de Control Interno</b>	FECHA: 31/08/2023
		Página 1 de 3

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	13	<b>Mes:</b>	Marzo	<b>Año:</b>	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	-------	-------------	------

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	Informe Derechos de Autor Software
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Carlos Andres Ballesteros Castañeda <b>Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teniendo en cuenta el interés del gobierno para la protección de los derechos de autor y los derechos conexos; en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, la Entidad deberá reportar la información de acuerdo con la Directiva Presidencial 02 de 2002.</li> </ul>
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor, se realizará a través del uso adecuado de los programas de computador (Software) a corte del 31 de diciembre de 2023.</li> </ul>
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	Directiva Presidencial N° 002 de 2002.


## ASPECTOS GENERALES

La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos del orden nacional y territorial, diligenciar el informe de uso legal de software en cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 002 de 2002, en donde se solicita entre otros:

1. Revisar con los encargados de cada entidad, sobre la adquisición de software para que los programas de computador, se encuentren respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad según lo que aplique.
2. Validar que la entidad no tenga titularidad del derecho de autor de forma ilegal, sobre los derechos patrimoniales que le hayan sido transferidos, ya sea a través de contratos de cesión o transferencia o porque éstos serán desarrollados por servidores públicos a ellas vinculados, en cumplimiento de las funciones de sus cargos.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Formato Informe de Auditoría</b>	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	<b>Proceso de Gestión de Control Interno</b>	FECHA: 31/08/2023
		Página 2 de 3

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para la validación de la información que deberá ser reportada se realizaron los siguientes procedimientos de acuerdo con las preguntas determinadas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?:

Se validaron los contratos con las dos entidades referenciadas en la indagación de acuerdo con un checklist contractual, que la oficina de control interno de gestión realizó basándose en los manuales de contratación y de supervisión vigentes a la fecha de firma del contrato.

Así como la validación de la información diligenciada por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el reporte.

Por lo que la información a reportar sobre la primera pregunta es:

Tipo	Proveedor	Cantidad	Descripción
Alquiler	COLSOF SAS	65	45 equipos de escritorio y 20 portátiles
Alquiler	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	54	41 equipos de escritorio y 13 portátiles
Propio	Propio de la Entidad	1	1 equipo de escritorio
<b>Total</b>		<b>120</b>	

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?:  Si  No


Se realizó la validación de los soportes sobre los tipos de licenciamiento que tiene la entidad y sobre una muestra determinada con el 90% de confiabilidad.

2.1 Licencia de Microsoft: la cual se encuentra incluida en el paquete en el momento en que se alquilaron los equipos con Colsof S.A y TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS.

2.2 Para la licencia de Oracle: Certificada para el uso de la licencia.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

En el contexto de la implementación de políticas de seguridad mediante Directivas de Grupo (GPOs), se establecieron reglas que prohíben la instalación de programas o la

	<b>Formato Informe de Auditoría</b>	<b>CÓDIGO: F4_P1_CIT</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>Proceso de Gestión de Control Interno</b>	<b>FECHA: 31/08/2023</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

ejecución de archivos .exe por parte de los usuarios finales. El objetivo de esta medida es prevenir el uso de software no autorizado por la entidad.

De acuerdo con dicha política, se estableció como regla de control de acceso lo siguiente: “La instalación de software en los equipos de cómputo en la Agencia será realizada a través del usuario del administrador de la red. Toda solicitud al respecto debe gestionarse a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación quien aprobará su instalación.” La cual es implementada a través de la configuración de usuarios y administración de equipos de cómputo que realiza la Subgerencia TIC.

Esta política de seguridad se encuentra publicada en el portal web de la Agencia y es de público conocimiento: [https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2022-10/politic\\_seguridadprivacidadinformacion-2022\\_firmada.pdf](https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2022-10/politic_seguridadprivacidadinformacion-2022_firmada.pdf)



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?:

Se validó a través de la indagación, con la persona responsable si durante el año se había presentado algún tipo de baja de software, por lo que la respuesta a la cuarta pregunta es:

Durante el año 2023, no se procedió a dar de baja ningún software institucional.

### CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de marzo del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Jorge Luis Garzón Tobar	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Heidy Patricia León Arévalo	Contratista / Oficina Control Interno de Gestión	

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Victor Javier Saavedra Mercado**  
**Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ATENEA**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Educación
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ATENEA
Nit	9015083614
Nombre funcionario	Victor Javier Saavedra Mercado
Dependencia	Dirección General
Cargo	Director General
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	120
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En el contexto de la implementación de políticas de seguridad mediante Directivas de Grupo (GPOs), se establecieron reglas que prohíben la instalación de programas o la ejecución de archivos .exe por parte de los usuarios finales. El objetivo de esta medida es prevenir el uso de software no autorizado por la entidad. De acuerdo con dicha política, se estableció como regla de control de acceso lo siguiente: "La instalación de software en los equipos de cómputo en la Agencia será realizada a través del usuario del administrador de la red. Toda solicitud al respecto debe gestionarse a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación quien aprobará su instalación." La cual es implementada a través de la configuración de usuarios y administración de equipos de computo que realiza la Subgerencia TIC. Esta política de seguridad se encuentra publicada en el portal web de la Agencia y es de público conocimiento: <a href="https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2022-10/politic_seguridadprivacidadinformacion-2022_firmada.pdf">https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2022-10/politic_seguridadprivacidadinformacion-2022_firmada.pdf</a>
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Durante el año 2023, no se procedió a dar de baja ningún software institucional.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	El informe se llama "Informe auditoria - Derechos de autor Software" <a href="https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/informes-oficina-control-interno">https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/informes-oficina-control-interno</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [vsaavedra@agenciaatenea.gov.co](mailto:vsaavedra@agenciaatenea.gov.co)